



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CORDOBA, 4 ENE 2010

VISTO, El Expte. CUDAP-UNC N° 0000615/2010, por el cual la Sra. Cont. MARIA EUGENIA MARINELLI, Leg. 23181, solicita se deje sin efecto a partir del 1 de Febrero de 2010 la licencia sin goce de haberes oportunamente concedida en su actual cargo de planta permanente No Docente categoría 4 – Agrupamiento Técnico del Dec. 366/06;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Cont. Merinelli reviste presupuestariamente en planta permanente No Docente de la Facultad con un cargo de categoría 4 del Agrupamiento Técnico del Dec. 366/06;

Que por Resolución N° 115/09 se concedió a la Cont. Marinelli licencia sin goce de haberes en su cargo No Docente a partir del 1 de Marzo de 2009 y por el término de 1 (uno), con cargo al Art. 119-Título 8- Subtítulo capacitación del Dec. 366/06;

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1°: Dejar sin efecto en todos sus términos, a partir del 1 de Febrero de 2010, la licencia sin goce de haberes concedida a la Cont. **MARIA EUGENIA MARINELLI**, Leg. 23181 mediante Resolución N° 115/09, reintegrándola en consecuencia y desde la misma fecha, a su cargo de planta permanente No Docente categoría 4- Agrupamiento Técnico del Dec. 366/06.

Art. 2°: La Cont. Marinelli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad y Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC. Oportunamente Archívese.

CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
DECANATO

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 2